



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ



Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"
ACUERDO DE CONCEJO N° 089-2019 – MPC.

Contumazá, 07 de Noviembre del 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE CONTUMAZA,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativas en materias de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y de acuerdo con el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de acotada Ley, esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que la Municipalidad Provincial de Contumazá ha instituido el premio "Mario Florián" como máxima distinción que otorga a las personalidades que han destacado dentro del ámbito cultural, social e intelectual;

Que, la Hija Predilecta de Contumazá **Dra. ESPERANZA LEON DEZA** ha desempeñado importantes cargos en el Distrito Fiscal de Cajamarca habiendo tenido una intachable trayectoria profesional; por lo que el pleno de concejo, en su sesión Ordinaria N° 020-2019 de fecha 04 de Noviembre del 2019;

ACORDO:

OTORGAR EL PREMIO MARIO FLORIAN

A la Hija Predilecta de Contumazá

Dra. Esperanza León Deza.

Por lo expuesto en la parte considerativa del presente.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTUMAZÁ
L. Oscar Daniel Suárez Aguilera
ALCALDE